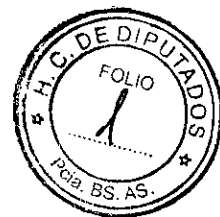




EXPTE. D 2438 /09-10



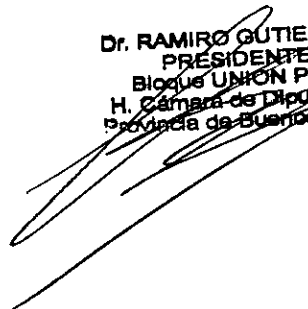
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

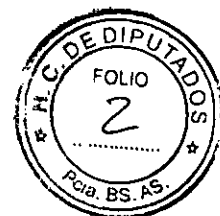
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre las medidas necesarias para la creación en el ejido de la ciudad de Avellaneda de una Comisaría de la Mujer y la Familia.


Dr. RAMIRO GUTIERREZ
PRESIDENTE
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


MONICA LÓPEZ
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Desde el año 1988, el Ministerio de Seguridad propició la creación de dependencias específicas para abordar la problemática de la violencia familiar.

Es a partir del año 2006, de acuerdo a la resolución N° 667, donde se determino que dichas dependencias se denominarían “Comisaría de la Mujer y la Familia”, con la misión de desarrollar tareas de prevención, atención, contención y derivación de las víctimas de violencia familiar y abuso sexual contando con equipos técnicos interdisciplinarios destinados a colaborar con dicha tarea.

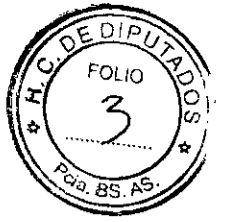
Que a fin de mitigar los múltiples resultados disvaliosos que ocasiona la violencia domestica resulta necesario garantizar a las víctimas el acceso al sistema en condiciones de inmediatez y cercanía del servicio publico.

En tal sentido las denuncias recibidas por la Comisaría de la Mujer y la Familia han ido incrementándose con el paso de los años, esta tendencia esta relacionada con el aumento del número de dependencias y por la instalación de las mismas en la dinámica social de la Provincia.

La proximidad de tal dependencia contribuye a generar patrones de organización descentralizados con la perspectiva de mejorar el acceso a las víctimas al objeto tuitivo que tiene por finalidad la norma legal.

Que las más de las veces frente a situaciones de violencia familiar se requiere de un sistema que permita una correcta evaluación a fin de abordar la denuncia desde los distintos supuestos de riesgo, que la evaluación de este riesgo esta en intima relación con la armonización de lugar y modo de acceso de los grupos vulnerables afectados por procesos de marginación y exclusión y en consecuencia deviene imprescindible la facilitación de su acceso.

Asimismo, resulta necesaria su creación a fin de contar con personal especializado para el trato de las víctimas de violencia familiar, ya que muchas de las veces dicha denuncia no es receptada por el personal a cargo de las



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

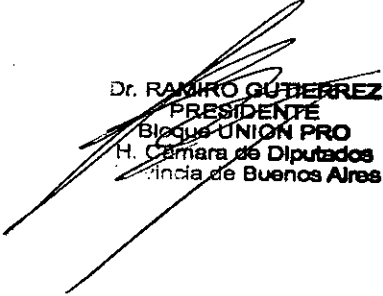
comisariás de la zona, atento desconocer las normas que regulan dicho instituto o bien por que consideran que la conducta denunciada no se encuentra tipificada como delito.

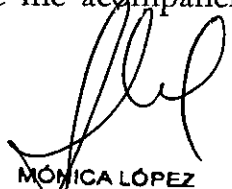
En este contexto es dable destacar que la dependencia más cercana para las víctimas- cuyo hecho se produjera en Avellaneda-, esta ubicada en la calle Pilcomayo N° 68 de la localidad de Quilmes, situación ésta que obstaculiza la promoción de la denuncia.

Teniendo en cuenta lo señalado, la creación de una “Comisaría de la Mujer y la Familia” en el ámbito de la Ciudad de Avellaneda, se constituirá en un ámbito de contención para quienes padecen la violencia familiar y serán el primer eslabón institucional destinado a la protección de las mismas.

Por los motivos indicados precedentemente, sería importante la creación de una “Comisaría de la Mujer y la Familia” en el ejido de la Ciudad de Avellaneda.

Atento ello, solicito a mis colegas Diputados que me acompañen en esta iniciativa, aprobando el mismo.


Dr. RAMIRO GUTIERREZ
PRESIDENTE
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


MÓNICA LÓPEZ
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires